POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 003050
Fecha: 24/05/2021 - 04:49 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

MEMORANDO

110301

Bogotá D.C.

PARA: LIBARDO ASPRILLA LARA, Directora General

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 01-enero-2021 al 30-abril-2021[1] Rad 110-817-002858 de 14 may 2021

Respetados(as) Doctores(as),

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en:

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:

> *"ARTÍCULO 9o. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:*
>
> *(…) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*
>
> *ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (…)"*

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones:

[1] Resolución 50 de 31 enero 2020 ; http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

(…) g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, de acuerdo a la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" - Versión 2:

"V. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1. Seguimiento:
A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:
Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero." (Subraya fuera de texto)

En consecuencia, se diseñó el Plan de Auditoría Interna, el cual fue informado por la Asesoría de Control Interno del IPES a la Administración mediante comunicado 00110-817-002858 del 14-may-2021. Desde esta fecha se han realizado las siguientes actividades:

1. Requerimientos de información.
2. Verificación de evidencias e información entregada en el requerimiento de información en Drive dispuesto por SDAE el 19 de mayo a través de correo con el siguiente enlace (Ver Anexo 1): https://drive.google.com/drive/folders/1NPZUeeH0VaMJ3_Pzz6Z2LogmJY41cTVO
3. Sesión virtual de 20 mayo 2021.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

4. Consulta en página web para evidenciar soportes[2]
5. Consulta en Drive de carpetas compartidas[3]
6. Informe de Auditoría de Control Interno4

Con base en correo de 17 mayo 2021 SDAE solicitó reagendar sesión virtual para el 20 de mayo 2021, la cual tuvo repuesta positiva por parte de ACI.

Respecto a este seguimiento a los componentes del PAAC se observaron los siguientes resultados:

1. De conformidad con la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la estructura observada en el Plan de la Entidad relaciona 6 componentes.

2. El estado de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por componentes fue el siguiente:

Tabla 1Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PAAC

Componente	Primer Seguimiento ACI 2021 (Número de actividades asociadas al componente)			Total Actividades
	Zona Baja 0% a 59%	Zona Media 60% a 79%	Zona alta 80% a 100%	
1.Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción	18	0	1	19
2. Racionalización de trámites	4	0		4
3. Rendición de cuentas	10	0	3	13
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	8	0		8
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	5	0	1	6
6. Iniciativas adicionales	9	0	1	10
Total	**54**	**0**	**6**	**60**

[2] Fuente de información http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion
[3] Fuente de información
[4] Fuente de información

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

En total, el plan anticorrupción del IPES relacionó 60 actividades distribuidas en 6 componentes. De éstas 54 (90%) encontraron en zona baja, y 6 actividades (10%) en zona alta, lo anterior obedece en parte a la programación que se tiene para segundo y tercer cuatrimestre.

Cabe mencionar que las zonas y sus porcentajes se encuentran definidos en la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Se hace énfasis en que se evalúa el avance acorde al indicador, la meta y el producto establecido en la Resolución 019 de 28 de enero 2021 "Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", modificada por Resolución 025 de 29 enero 2021. De igual manera la evaluación se centra en las evidencias aportadas y su pertinencia frente al ítem de estudio, en concordancia con el indicador establecido.

Los archivos dispuestos por parte de SDAE en el Drive referenciado no abarcan la totalidad de los numerales del PAAC como se dejó evidencia en el Anexo 1.

3. Conclusiones:

Componente 1: Gestión del Riesgo Anticorrupción

- Cumplimiento del 100% del Subcomponente 1.1 en la presentación de una Política de Administración del Riesgo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP, las actividades subsiguientes se programan para segundo trimestre de 2021.
- Las actividades de revisar el Mapa de Riesgos de corrupción 2021 están en desarrollo, se ajustó el formato PE 01 FO 003 V1.

Componente 2: Racionalización de Trámites

- En los soportes allegados no se evidencia sesión con el delegado del Departamento Administrativo de la Función Pública para actualización de trámites, lo que se anotó en seguimiento anterior.

Componente 3: Rendición de cuentas y participación Ciudadana

- La actividad 1.1 de publicar el informe de gestión 2020 se cumple en un 100%.
- Las actividades 2.2 y 2.3 correspondientes a la convocatoria y desarrollo de un espacio de diálogo presencial o virtual con actores clave que permita identificar

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

información relevante para la audiencia de rendición de cuentas se cumplen en 100% al evidenciar la realización del evento la Alcaldesa Despachando desde el IPES el 24 de marzo.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

- Se muestra avance del 25% en el numeral 1.1 en cuanto a la presentación del informe para el primer trimestre de atención al ciudadano.
- La actividad 1.2 muestra un avance del 27% en razón a la presentación de 12 seguimientos semanales a respuestas de requerimientos de ciudadanos a través de la Plataforma BOGOTAÁ ESCUCHA – SDQS.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información

- La Resolución 3564 de 31 Diciembre de 2015 se derogó mediante Resolución 1519 de 24 agosto 2020 en el marco de la Ley 1712 de 2014

  https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Biblioteca/#data=%7B%22filter%22:%22199019,185196%22,%22page%22:1%7D

- Acta de 11 feb 2021 seguimiento indicadores; Acta documento Word aclaraciones índice de transparencia 3 marzo, seguimiento índice de transparencia y acceso a la información pública, sin evidenciar qué enlaces están operando, se concentra en ítems del reporte de Procuraduría, matriz con corte a 25 nov 2020. Sin evidenciar todos los enlaces de la página Web en sus componentes establecidos por la Ley de Transparencia y los Anexos 1 a 4 de la Resolución 1519 de 2020.

Componente 6: iniciativas adicionales

- Con base el Drive compartido se evidencia cronograma del Plan de Acción de Gestores de Integridad, por lo que la actividad.1 muestra un avance del 100%.

4. Recomendaciones:

Realizar el seguimiento y/o acopio de soportes para las actividades que se detallan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada componente, subcomponente y actividades en el Drive correspondiente, actividad a liderar por SDAE como coordinador, ello con fundamento en la Resolución 222 de 2020 Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Presentar el Plan de Rendición de Cuentas para la vigencia 2021 dado que ello es una actividad permanente, la cual agrupa la gestión de las áreas misionales, por ello se sugiere estandarizar la información y realizar su consolidación bajo la óptica de participación de la ciudadanía como grupo de valor central.

Contemplar las disposiciones de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"* teniendo en cuenta los 4 anexos. A este aspecto se suma realizar seguimiento a las notas de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, lleva a una revisión de la página web en su totalidad a fin de actualizar estructura, contenidos y enlaces correspondientes dejando registro de ello.

Componente 1

- Tanto para la Política de administración de Riesgos como para los mapas de corrupción, es preciso determinar que corresponden a la vigencia 2021 ya que los componentes subsiguientes del PAAC están en concordancia con este primer numeral.

Componente 2

1. El Inventario de trámites por inscribir, reportado a Secretaría General ha de materializarse con su registro en Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Agendar la sesión con el asesor del DAFP para el registro de los trámites a modificar.

Componente 3

1. Construir la estrategia de rendición de cuentas para la anualidad, considerando que es un ejercicio permanente, no sólo se enmarca en un evento, es la labor diaria que se realiza en el IPES, destacando la labor de las áreas misionales que brindan productos/servicios a la ciudadanía, estrategia que ha de mostrar la aplicación de los elemento considerados en la Caja de Herramientas propuesta por el DAFP[5], lo que involucra a los diferentes grupos de interés.
2. Diseñar, gestionar y realizar un curso de formación dirigido a los colaboradores de la entidad, cuyo objetivo sea el de proporcionar herramientas para la mejora en el

[5] Aplicación de la Caja de Herramientas de DAFP y sus guías, Rad 110-817-008038 de 27 ago 2019 Informe Auditoría Regular PR 61 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas pág 59.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

proceso de transparencia y acceso a la información, se mantiene la recomendación.

Componente 4

1. Evaluar la percepción de la satisfacción del usuario de los servicios desde el punto de vista de la calidad del servicio, dando aplicabilidad a la herramienta establecida en la página web, ello de manera periódica. Socializar y publicar los resultados de la encuesta ya realizada en la vigencia 2021.
2. Complementar el reporte de atención del servicio por Digiturno con el aspecto cualitativo.

Componente 5

1. Realizar la revisión de la sección "Transparencia y acceso a la información Pública" para cada uno de sus enlaces y actualizaciones, como también de los documentos allí divulgados.
2. Realizar encuesta de satisfacción al ciudadano sobre la claridad de la información que se encuentra en la página web de la entidad, donde se califiquen los siguientes componentes: Facilidad para encontrar la información, calidad, suficiencia, confiabilidad, puntos de atención y un espacio designado para sugerencia.

Componente 6

Se recomienda que la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, coordine, promueva y articule los actores institucionales, como segunda línea de defensa y pilar del Modelo integrado de Planeación y Gestión.

El seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el primer trimestre por parte de SDAE se publicó en la página web, pero ha de ser actualizado acorde al primer cuatrimestre para identificar el avance de las acciones a este punto e corte.

http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Anexo: Anexo 1 en cinco (5) folios

Con Copia: FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico SDAE, MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE, Subdirectora de Formación y Empleabilidad SFE, GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO, Subdirectora Administrativa y Financiera SAF, CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, SESEC, BETSY ANDRADE SANCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones OAC, LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA, Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad SGRSI, DIANA CECILIA GALVES ROA, Subdirectora Jurídica y de Contratación

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Miguel Alfonso Solano Robles – Profesional Universitario	ORIGINAL FIRMADO	24-may-2021
Revisó Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade – Asesora de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

ANEXO 1

Correo 17 mayo solicitud de reagendamiento sesión virtual para el 20 de mayo 2021

fvquinteron@ipes.gov.co

3 de muchas

Solicitud reagendar reunión Auditoria PAAC Recibidos ×

Fatima Veronica Quintero Nuñez
para Carmen, mí, Moises

lun, 17 may 11:56 (hace 7 días)

Cordial saludo Dra Carmen,

En atención al memorando en el que se informa de la auditoría que por Ley debe realizarse de manera periódica al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC Vigencia 2021, programada para el miércoles 19 de mayo a las 3 de la tarde, con el Profesional Moises Felipe Martínez Hortua, solicito comedidamente REAGENDAR, para el **jueves 20 de mayo 8: 00 a.m**. dado que la Alcaldía Mayor- Secretaria General- reprogramó la sesión de **SENDA DE INTEGRIDAD 2021**, para el **miércoles 19 a las 3 de la tarde.**

Asistir a esta sesión es de vital importancia para la SDAE y en particular para dar cumplimiento a través de los gestores de integridad de la POLÍTICA DE INTEGRIDAD, (**el Profesional Moises Martinez, es Gestor de Integridad en representación de la SDAE y lidera la implementación de la SENDA DE LA INTEGRIDAD en el IPES**) definida en la dimensión 1 **TALENTO HUMANO;** del mismo modo para el ejercicio de **GOBIERNO ABIERTO** definido como estrategia en nuestro PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL, y desarrollada puntualmente en el marco de la **DIRECTIVA 05 DE 2020.**

Agradezco toda la colaboración que nos pueda brindar al respecto y quedo atenta a la confirmación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.
Subdirectora de Diseño y Análisis
Estratégico Instituto para La Economía
Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

Carpetas y archivos en Drive PAAC 20 mayo 2021 Rad 110-817-002858 de 14 mayo2021

https://drive.google.com/drive/folders/1NPZUeeH0VaMJ3_Pzz6Z2LoqmJY41cTVO

mfmartinezh@ipes.gov.co

PAAC MONITOREO I TRIMESTRE 2021 - Invitación para colaborar Recibidos ×

Moises Felipe Martinez (vía Google Drive) <drive-shares-dm-noreply@google.com>
para mí

Moises Felipe Martinez ha compartido una carpeta

Moises Felipe Martinez te ha invitado a **colaborar en** la siguiente carpeta compartida:

Buen día apreciado Don Miguel,
En atención a los compromisos suscritos, me permito compartir con Usted el enlace de los soportes que me enviaron las personas responsables de los distintos componentes para el monitoreo.
Atentamente,

MOISES FELIPE MARTÍNEZ HORTUA

PAAC MONITOREO I TRIMESTRE 2021

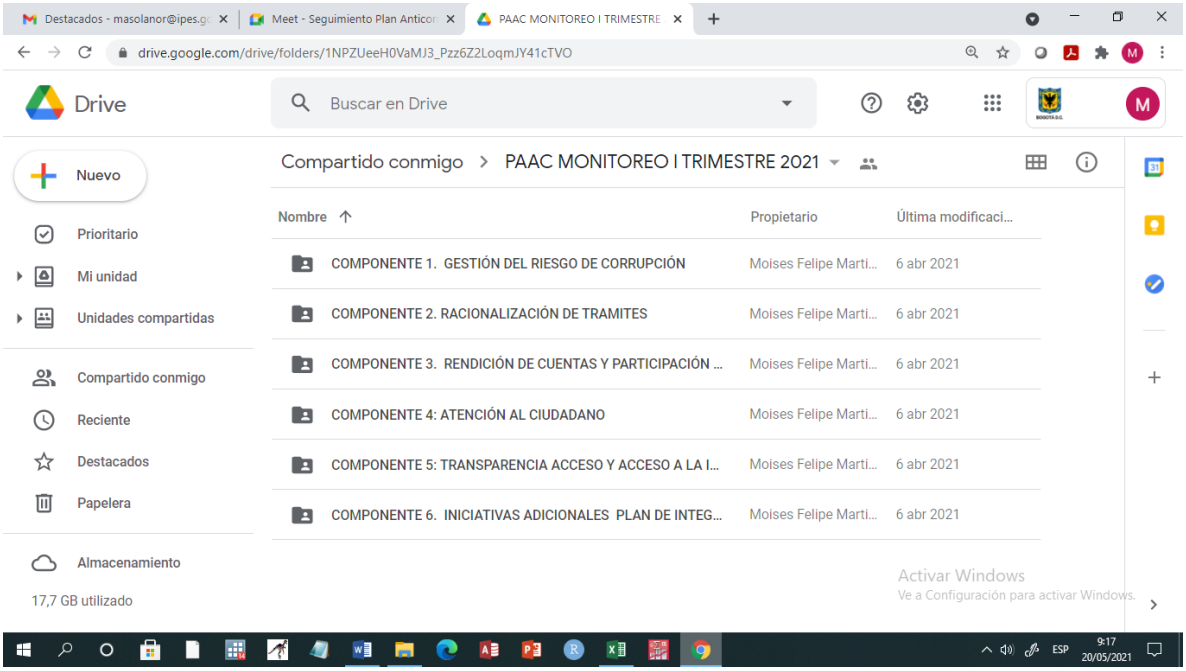

Componente 1

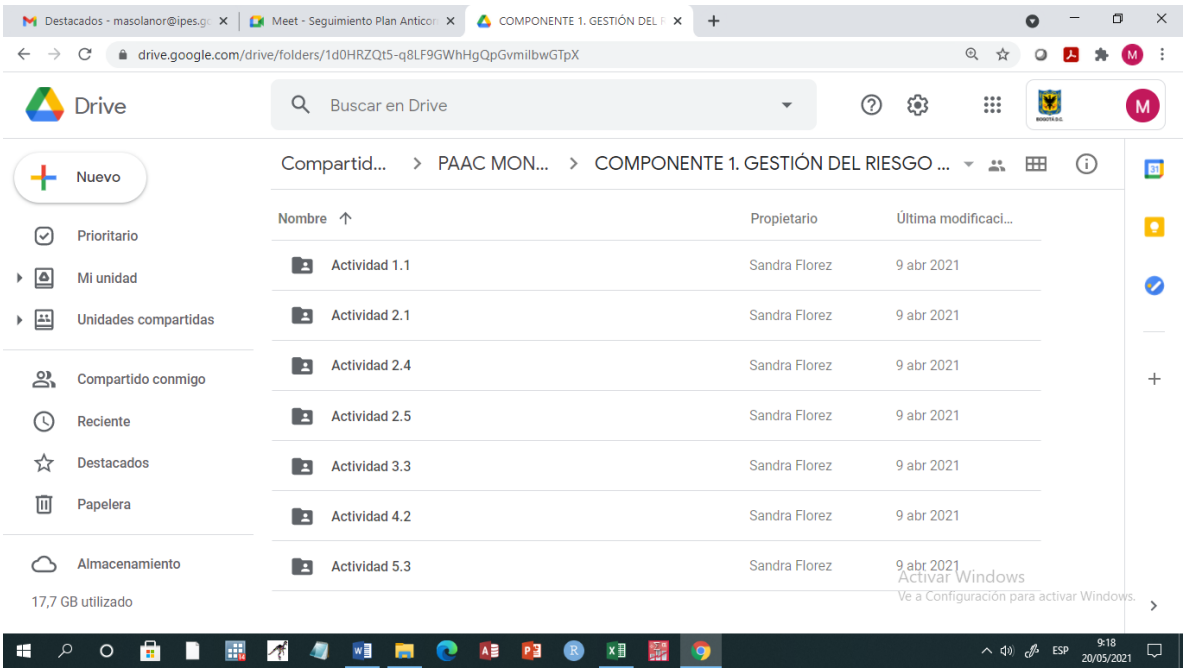

Componente 2

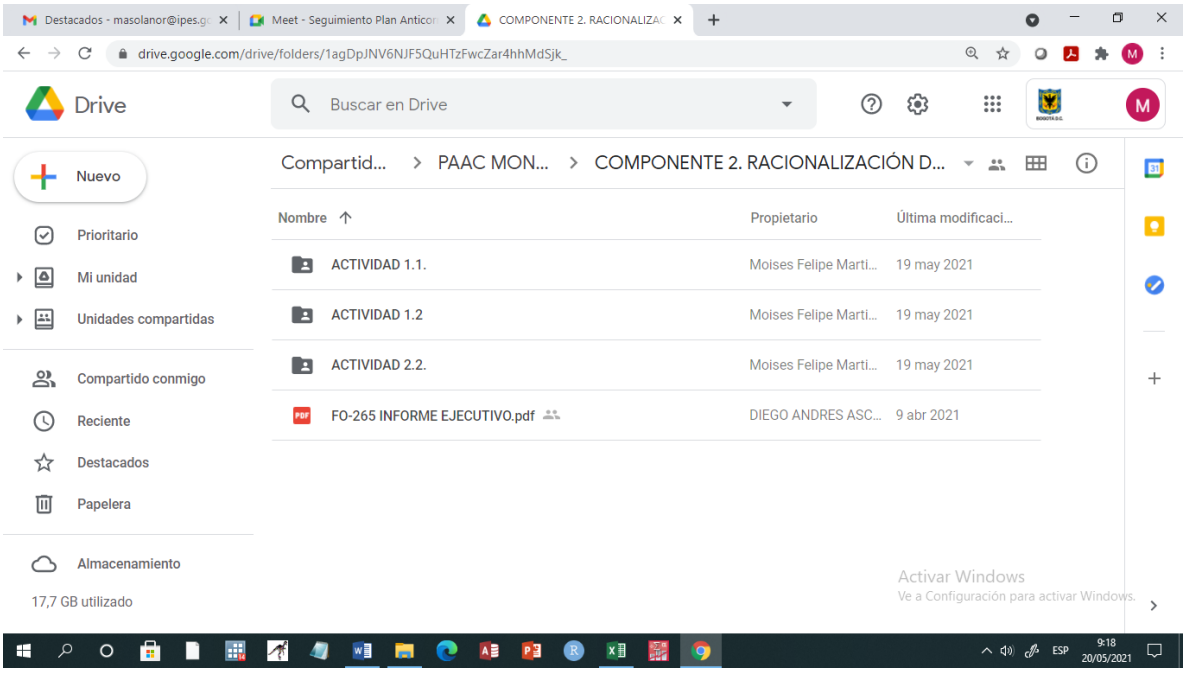

Componente 3

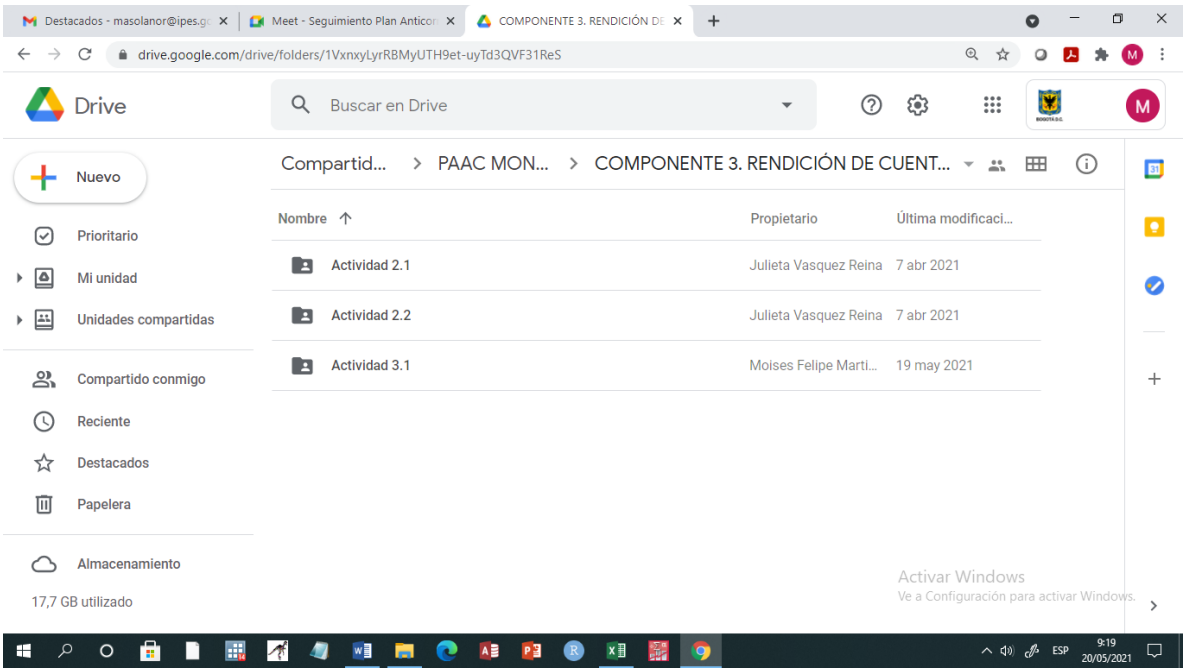

Componente 4

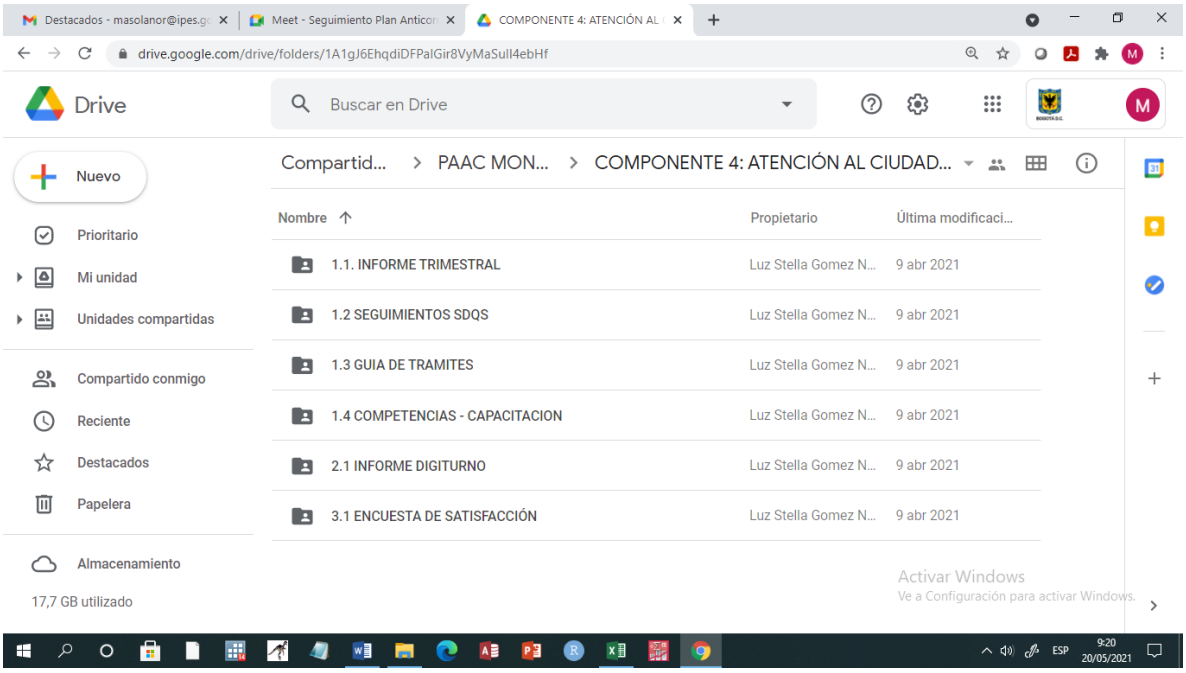

Componente 5

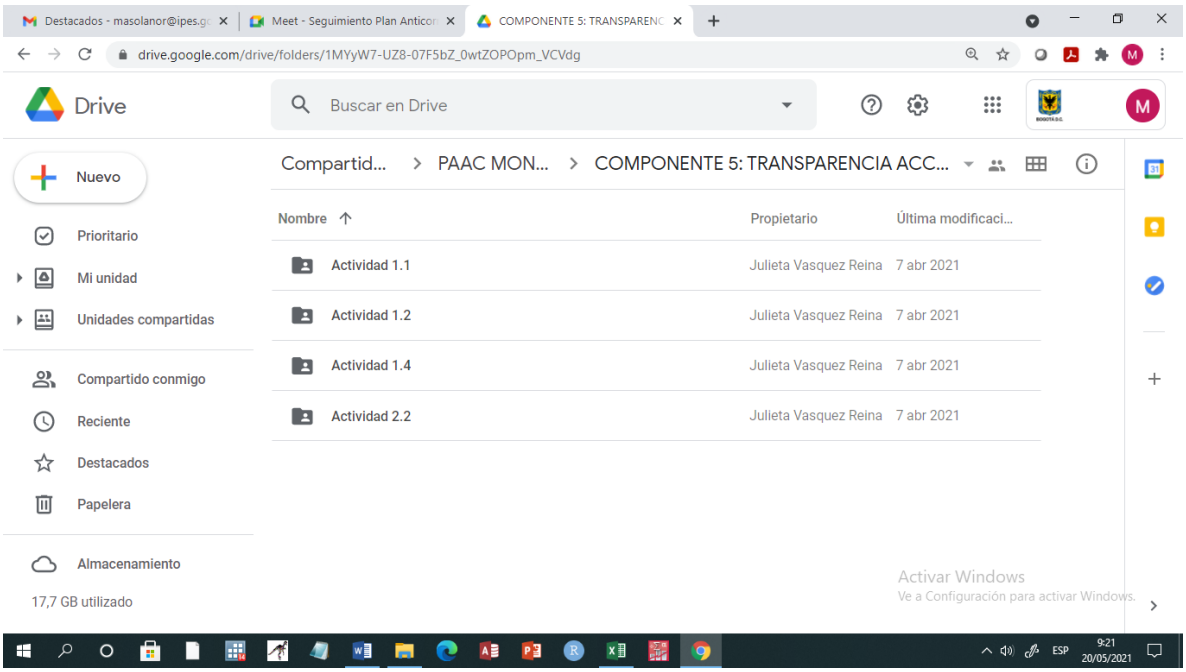
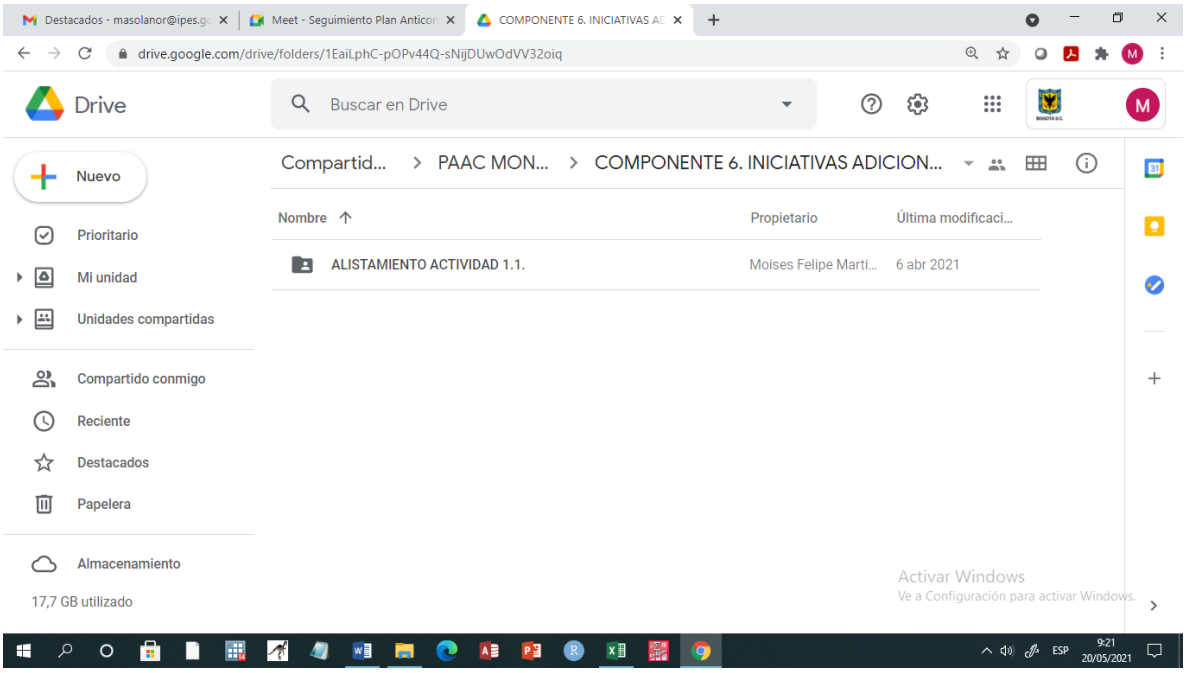
Componente 6